



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Convenios para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa de Infraestructura de la vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria así como la vertiente de Infraestructura para el Hábitat, celebrados entre la SEDATU, el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

VERTIENTE	PROYECTO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT	"CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES"	\$1,157,301.00	\$2,155,521.00	\$0.00	\$3,312,822.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT	PUENTE VEHICULAR EN CALLE MEDELLÍN.	\$382,541.00	\$712,499.00	\$0.00	\$1,095,040.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT	DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.	\$172,828.00	\$201,606.00	\$120,269.00	\$494,703.00
TOTAL HABITAT					\$4,902,565.00
ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA	CENTRO DEPORTIVO EL NOGAL	\$600,000.00	\$925,340.00	\$1,200,000.00	\$2,725,340.00
TOTAL ESPACIOS PUBLICOS					\$2,725,340.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande deberá efectuar el reintegro de recursos no devengados por un monto de \$36,472.26, de acuerdo con el origen de los recursos aportados más los intereses generados hasta la fecha en que se realice el mismo; de lo anterior deberá presentar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del recibo oficial, línea de captura, de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, informado a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El Municipio de Zapotlán El Grande, a través del área



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

por el Ayuntamiento de Zapotlán El Grande.

Al respecto, se pudo constatar que del monto total autorizado del subsidio se encuentran recursos correspondientes a remanentes en las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del programa que no fueron comprometidos ni devengados pendientes de reintegrar por un monto de **\$36,472.26**, de conformidad a la tabla siguiente:

BANCO	NO. DE CUENTA	MES DE CORTE	MONTO
SANTANDER	65506102257	JULIO 2018	\$ 21,775.07
SANTANDER	65506102212	JULIO 2018	\$13,611.00
SCOTIABANK	02203603288	JULIO 2018	\$ 985.33
SCOTIABANK	02203603261	JULIO 2018	\$ 100.86
TOTAL			\$36,472.26

Contraviniendo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco la cual señala:

VIGÉSIMA CUARTA.- (...)

"El Ejecutor" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados... y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieran destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal."

(...)

Numeral 7.12. Recursos no devengados de las REGLAS de Operación del

competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
21	09	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
23	11	2018

Por el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco.

Firma, Nombre y Cargo



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2017, el cual señala:

Numeral 7.12. Recursos no devengados. "La instancia ejecutora deberá reintegrar a la TESOFE los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal."

(...)

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, que señala:

"- Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos"...

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

(...)"

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al fondo y del propio fondo que regula la administración y ejercicio de los recursos.

EFECTO:

Reintegro de recursos.

Inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el





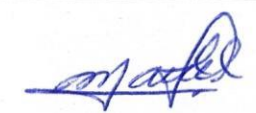
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (VERTIENTES: INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT Y ESPACIOS PUBLICOS Y PARTICIPACION COMUNITARIA)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco, y por otra parte el Gobierno Municipal de Zapotlán El Grande, Cláusula Vigésima Cuarta.</p> <p>REGLAS de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2017, Numeral 7.12.</p> <p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 85.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Director de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero Personal Contratado
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Programa de Infraestructura
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	06 de agosto de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	10 de agosto de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	21 de septiembre de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ L.C.P. Martha Esther Castillo Cantero▪ Ing. Osvaldo Javier Ponce Soriano▪ Ing. Francisco Martín Preciado Robles



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	8
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	11



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en el **Anexo 19 "Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos"**, en el **Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano"**, asignó la cantidad de **\$1,492'315,037.00** (Mil cuatrocientos noventa y dos millones trescientos quince mil treinta y siete pesos 00/100 MN) para el **Programa de Infraestructura**.

Los recursos de este Programa promueven la realización de obras de ampliación y mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, que faciliten el funcionamiento y el desarrollo de actividades en las ciudades, así como las acciones de participación comunitaria para las personas que habitan en las Zonas de Actuación del Programa.

Los recursos del Programa únicamente podrán ser destinados a los proyectos que cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Públicos y Participación Comunitaria), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2860/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 13 de julio de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2861/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 13 de julio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2862/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 13 de julio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2863/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 13 de julio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal Interino, Lic. **Juan Manuel Figueroa Barajas**, designó mediante oficio **No. 961/2018** de fecha 07 de agosto del año en curso, al **Ing. Manuel Michel Chávez**, Director de Obras Públicas, como enlace para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **06 al 10 de agosto de 2018**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-2862/DGVCO/DAOC/2018**, con fecha 09 de agosto de 2018, y **Acta de Sitio Administrativa** de fecha 09 de agosto de 2018, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 21 de septiembre de 2018.



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande correspondientes al **Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)**, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de **\$7'627,905.00** (Siete millones seiscientos veintisiete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$7'627,905.00** (Siete millones seiscientos veintisiete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), que representa el importe total a ejercer.

Se revisaron **02 (dos) obras al 100% de 03 (tres) obras autorizadas** que representan el **84.64%** la totalidad de los recursos otorgados al **H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande**, las cuales se detallan a continuación:

➤ **Obra auditada al 100% documental y física (Vertiente Hábitat):**

Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN AV. CONSTITUYENTES

Contrato: DOP/HABITAT/140231ME001/2017/48

Importe autorizado en el PEF: \$3'312,822.00

Importe autorizado modificado: Ninguno.



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Importe del contrato: \$3'289,738.57
Importe facturado: \$3'289,738.57
Plazo de ejecución contractual: Del 27 al 31 de diciembre del 2017.
Convenio modificatorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Contrato
Contratista: Ingenieros Castillo Del Toro, S.A. DE C.V.

➤ **Obra verificada de forma ocular:**

No. Contrato	Nombre de la Obra	Monto del PEF	Monto Ejercido	Obra Terminada	Obra en Operación
DOP/HABITAT/140231ME002/2017/47	Puente vehicular en calle Medellín.	\$1'095,040.00	\$1'095,040.00	100%	100%

➤ **Obra auditada al 100% documental y física (Vertiente Espacios Públicos y Participación Ciudadana):**

Nombre de la obra: CENTRO DEPORTIVO "EL NOGAL".
Contrato: DOP/ESPACIOS PÚBLICOS/2017-01/023
Importe autorizado en el PEF: \$ 2'725,340.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe del contrato: \$ 2'692,581.08
Importe facturado: \$ 2'725,340.00
Plazo de ejecución contractual: Del 27 de noviembre al 31 de diciembre del 2017.
Convenio modificatorio: DOP/ESPACIOS PÚBLICOS/2017-01/023-01 (Ampliación de metas) por la cantidad de \$ 32,758.92
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Contrato
Contratista: Zepeda Arquitectura y Desarrollos, S.A. DE C.V.



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del **Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el H. **Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

III. RESULTADOS

Con fecha 10 de agosto del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Programa de INFRAESTRUCTURA**, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del **H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **02 (dos) cédulas de observación**.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comento:

1. OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA:

- **RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN (\$36,472.26)**
 - *Se constató que se encuentran recursos correspondientes a remanentes de recursos no ejercidos que no fueron destinados para el aumento o mejora de metas de los proyectos ni reintegrados a la TESOFE.*

2. OBSERVACIÓN DE TIPO TÉCNICA:

Para la obra: **Puente vehicular en calle Medellín (VERTIENTE HÁBITAT)**

- **PAGOS EN EXCESO (\$ 19,749.79)**
 - *Se realizaron pagos de conceptos de obra que incluyen volúmenes en exceso, encontrando diferencia entre lo pagado y lo verificado.*

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

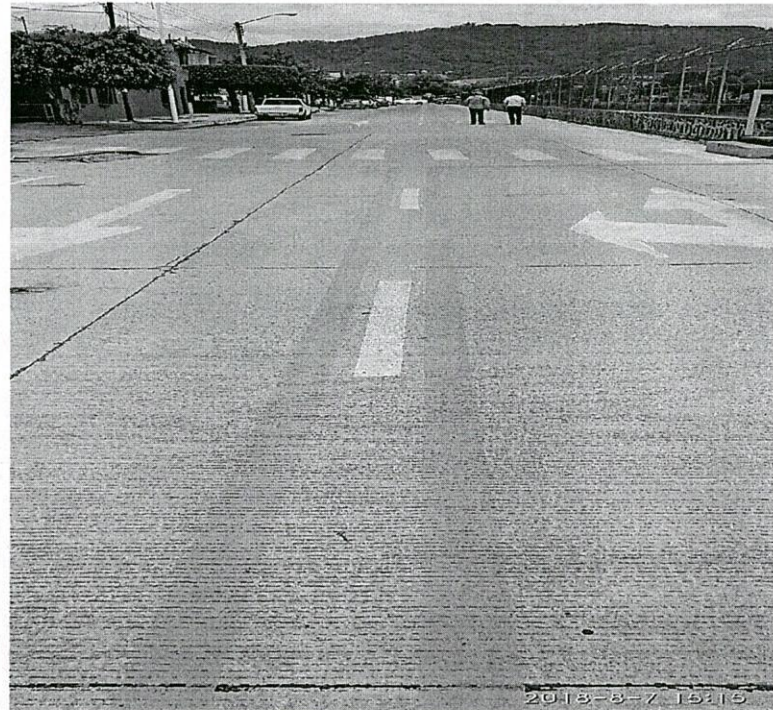
Derivado de la verificación física que se realizó el día 07 de agosto de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, se determinó que las obras denominadas: **"Construcción de**



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

calle con concreto en Av. Constituyentes” (Vertiente Hábitat) y “Centro deportivo El Nogal” (Vertiente Espacios Públicos y Participación Ciudadana), se encuentran terminadas y operando, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:

“Construcción de calle con concreto en Av. Constituyentes” (Vertiente Hábitat)



[Handwritten signatures]



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

“Construcción de pavimento de concreto hidráulico, balizamiento y luminarias en Av. Constituyentes, en Zapotlán El Grande, Jal.”

“Centro deportivo El Nogal” (Vertiente Espacios Públicos y Participación Ciudadana)



[Handwritten signatures in blue ink]



PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ INFRAESTRUCTURA-ZAPOTLÁN EL GRANDE/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Vista Panorámica.

"Construcción de pasillos de concreto, mesas de picnic, jardinería, pintura y tableros en cancha de basquetbol, pasto sintético y malla en cancha de futbol y estructura de acero en el Centro Deportivo El Nogal, en Zapotlán El Grande, Jal."

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria) a cargo del H. **Ayuntamiento de Zapotlán el Grande**, Jalisco, **no cumplió** íntegramente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **02 (dos) Cédulas de Observación**, resultantes de la revisión documental para las únicas obra antes referida.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el **Programa de Infraestructura (Vertiente Infraestructura para el Hábitat y Vertiente Espacios Públicos y Participación Comunitaria)**, así como la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. **Ayuntamiento de Zapotlán El Grande**, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **02 (dos) Cédulas de Observación** determinadas.